



PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

RADICADO: 680014003004-2019-495-00

DEMANDANTE: SEGUROS BOLIVAR

DEMANDADO: FABIOLA ROJAS VALENZUELA y LUIS ARMANDO GIRALDO ESCUDERO

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez, Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

YULY SLENDY RODRÍGUEZ CARDOZO

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

En vista de la solicitud presentada por la demandada FABIOLA ROJAS VALENZUELA, en el cual solicita la actualización de los oficios de levamiento de la medida cautelar que se encuentra registrada en el inmueble de propiedad del demandado Sr. LUIS ARMANDO GIRALDO ESCUDERO identificado con folio de matrícula inmobiliaria N°300-286778, se le recuerda a la señora que dicha solicitud no es procedente, siempre que la demandada no cuenta con la legitimación en la causa para realizar dicha solicitud.

Cabe aclarar nuevamente a la Sra. FABIOLA ROJAS VALENZUELA, que únicamente el Sr. LUIS ARMANDO GIRALDO ESCUDERO, es quien debe solicitar la actualización de dichos oficios por ser el único legitimado para ello.

Se le indica a la Sra. FABIOLA ROJAS VALENZUELA, que el despacho se ha pronunciado en diferentes oportunidades frente a esta solicitud, exactamente en los autos de fecha 31 de enero y 28 de marzo del presente año. Se exhorta para que este atenta a las decisiones proferidas por este juzgado que se encuentran notificadas en estados web.

Por último, se ORDENA a la parte demandada a **ATENERSE A LO RESUELTO** en esta providencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 111 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>22 de julio de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d4589f9a2c3d4274dee3fb206f465592ac8797d87f5ac48b616fc7616dc1510**

Documento generado en 21/07/2022 06:21:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>